Factura: 002-003-000016678

20161701021P00872

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P00872

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (16:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NICOLA GANDO GIOCONDA FATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801178367	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	STEINER NUÑEZ JACOBO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707335152	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Juridica	CORPPROVENTUS S.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	1792599814001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DANIEL STEINER HAGER

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00

Notaría 21 Dra. Mario Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

000003

Notaría 21

KHS REVISADO NOTARÍA 21 UIO

Factura: 002-003-000016679

20161701021O00352

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021O00352

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURIA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (16:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801178367
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GICONDA NICOLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21 Quito
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

ESCRITURA No. 2015-17-01-21-P00872

CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA

FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.

Otorgan:

GIOCONDA PATRICIA NICOLA GANDO Y OTROS

CUANTIA: USD $5.000,00

Di 3 Copias - MR.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI,** Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora: Gioconda Patricia Nicola Gando, por sus propios y personales derechos, Jacobo Enrique Steiner Núñez, por sus propios y personales derechos, la compañía CORPPROVENTUS S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Daniel Steiner Hager. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la que conste el contrato de constitución de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio (Ciudad)**	**Representante Nombre y Apellido (según corresponda)**
Gioconda Patricia Nicola Gando	Ecuatoriana	Casada	Quito	No aplica
Jacobo Enrique Steiner Núñez	Ecuatoriano	Casado	Quito	No aplica
Corpproventus S.A.	Ecuatoriana	No aplica	Quito	Daniel Steiner Hager / Gerente General

CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes, y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **CLÁUSULA TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: TÍTULO PRIMERO (I).- DEL NOMBRE DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- Artículo Primero (1°) Nombre:** El nombre de la compañía que se constituye es FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A. **Artículo Segundo (2°) Domicilio:** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°) Objeto Social:** El objeto de la compañía consiste en:

(a) Realizar actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a sus clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas; (b) Brindar servicios de organización de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrato; (c) Brindar servicios de recaudación; y, (d) Impulsar y promover operaciones mercantiles y comerciales de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo Cuarto (4°) Plazo:** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **TÍTULO SEGUNDO (II).- DEL CAPITAL. Artículo Quinto (5°) Capital y de las acciones:** El Capital suscrito es de US$ 5.000,oo (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 5.000 (cinco mil) acciones, indivisibles ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. El Capital Autorizado es de US$ 10.000,oo (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América). Las acciones con derecho a voto lo tendrán en proporción a su valor pagado, y le darán a su titular todos los derechos contemplados en el art. doscientos siete de la Ley de Compañías. **TÍTULO TERCERO (III).- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- Artículo Sexto (6°) Norma General:** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y, en caso de su ausencia, al Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General. En los casos de falta, ausencia temporal, o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero

hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de 5 (cinco) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Artículo Séptimo (7°) Convocatorias.-** La convocatoria a Junta General la efectuará el Gerente General o Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la Junta. **Artículo Octavo (8°) De las clases de Juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión y del quórum especial de decisión:** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, con las salvedades que se indican en el siguiente párrafo. Salvo los casos que se indican más adelante, el quórum de decisión de la Junta General de Accionistas será del 50% + 1 (cincuenta por ciento más uno) de las acciones pagadas, concurrentes a la correspondiente Junta General. Sin embargo, para conocer y resolver sobre los temas que se indican a continuación, el quórum decisorio de la Junta General de Accionistas deberá ser del 80% + 1 (ochenta por ciento más uno) de las acciones pagadas, concurrentes a la correspondiente Junta General: Ocho punto uno) Resolver sobre aumentos o disminuciones de capital. Ocho punto dos) Resolver sobre la distribución de dividendos, en términos distintos de la política de dividendos aprobada por la misma Junta General. Ocho punto tres) Resolver sobre reformas al Estatuto Social. Ocho punto

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

cuatro) Resolver sobre inversiones o desinversiones cuya cuantía sea superior al valor de una vez el patrimonio de la compañía. Ocho punto cinco) Resolver sobre la designación de Gerente General y Presidente, y fijación de sus remuneraciones. Ocho punto seis) Resolver sobre el otorgamiento de poderes generales o especiales, y facultar a la Administración para su otorgamiento. Ocho punto siete) Resolver sobre la realización de operaciones con empresas relacionadas con la compañía o con los accionistas o con los administradores de la misma. Ocho punto ocho) Resolver sobre la constitución de gravámenes, limitaciones al dominio, prohibiciones de enajenar u otros actos o contratos similares respecto de los bienes de la compañía, en términos distintos de la política que para estos efectos haya sido aprobada por la misma Junta General. Ocho punto nueve) Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombramiento de liquidadores, determinación del procedimiento para la liquidación, retribución de los liquidadores y aprobación de las cuentas de liquidación. **TÍTULO CUARTO (IV).- DE LA FISCALIZACIÓN.- Artículo Noveno (9°) Comisarios.-** La Junta General designará cada año, un Comisario quien tendrá derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre las operaciones sociales, sin dependencia de la Administración y en interés de la compañía. **TÍTULO QUINTO (V).- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo Décimo (10°) Norma General.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:**.....

000001

Notaría 21
KHS
NOTARIA 21
QUITO

Accionistas	Número de Acciones	Capital Suscrito (USD.)	Capital Pagado (USD.)	Capital por Pagar
Gioconda Patricia Nicola Gando	2.000	2.000	2.000	0
Jacobo Enrique Steiner Núñez	1.500	1.500	1.500	0
Corpproventus S.A.	1.500	1.500	1.500	0
TOTAL	5.000	5.000	5.000	0

CLÁUSULA QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: Para los períodos señalados en el artículo sexto del Estatuto Social, y para efectos del primer período, se designan como Gerente General de la compañía a la Sra. Gioconda Patricia Nicola Gando y como Presidente al Sr. Jacobo Enrique Steiner Núñez. Expresamente se faculta al Sr. Daniel Steiner Hager para que emita los nombramientos correspondientes. **CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS:** DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía, provienen de actividades lícitas. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como declaramos que adquiriremos aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones, que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. De igual manera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta de la

Ley de Compañías, los comparecientes, declaran bajo juramento lo siguiente: (i) El lugar y fecha de celebración del contrato de constitución de la compañía son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (ii) El nombre, nacionalidad y domicilio de los accionistas fundadores son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (iii) El objeto social debidamente concretado de la compañía es el que ha quedado expresado en la presente escritura pública; (iv) La denominación y duración de la compañía son las que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (v) El importe del capital social, el número de acciones en que está dividido, el valor nominal de las mismas, su clase, así como el nombre y nacionalidad de los suscriptores del capital son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (vi) La indicación de lo que cada accionista fundador suscribe y pagará en numerario y el valor atribuido a cada una de ellos han quedado expresados en la presente escritura pública; y, que en la disposición transitoria, en relación con la cláusula cuarta de este instrumento han realizado una declaración juramentada sobre la correcta integración y pago del capital social de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de Compañías; (vii) El domicilio de la compañía es el que ha quedado expresado en la presente escritura pública; (viii) La forma de administración y las facultades de los administradores son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; (ix) La forma y las épocas de convocar a las juntas generales son las que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (x) La forma de designación de los administradores y los funcionarios que tienen la

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

representación legal de la compañía son los que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (xi) Las normas de reparto de utilidades son las que han quedado expresadas en la presente escritura pública; (xii) Los casos en que la compañía haya de disolverse anticipadamente son los que han quedado expresados en la presente escritura pública; y, (xiii) La forma de proceder a la designación de liquidadores es la que ha quedado expresada en la presente escritura pública. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción de pago de capital social, una vez constituida la compañía, así como el saldo insoluto, dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías, para lo cual depositarán el capital pagado en una cuenta abierta en un banco del Ecuador. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en el apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **DISPOSICION FINAL:** Cualquier de los accionistas o los señores Juan Carlos Peralvo Molina, o Marco David Sotomayor Camacho, o Cristian David Crespo Sánchez quedan autorizados para solicitar la inscripción de la presente escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 180117836-7

APELLIDOS Y NOMBRES
NICOLA GANDO
GIOCONDA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ENRIQUE MARCELO
JURADO CRESPO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NICOLA LOPEZ CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANDO VALDANO YOLANDA CLEOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4443V4242

000407030

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

033 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0052 NÚMERO DE CERTIFICADO

1801178367 CÉDULA

NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 18 MAR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

0000000

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1801178367
Apellidos y nombres:	NICOLA GANDO GIOCONDA PATRICIA
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento:	06/12/1956
Fecha de expedición:	16/09/2010
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	FEMENINO
Instrucción:	BACHILLERATO
Profesión:	CONTADOR
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	JURADO CRESPO ENRIQUE MARCELO
Fecha de matrimonio:	06/06/1979
Apellidos y nombres de la madre:	GANDO YOLANDA
Apellidos y nombres del padre:	NICOLA CARLOS ALFREDO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	033-0052

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0701859142
Número Único de Verificación (NUV):	441738
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

441738

Fecha Emisión: 18/03/2016 10:55:45

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 18 MAR 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.03.18 10:58:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

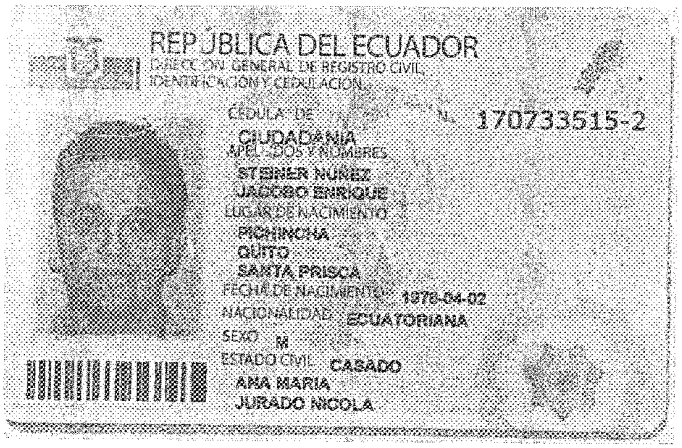

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170733515-2
APELLIDOS Y NOMBRES
STEINER NUÑEZ
JACOBO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
JURADO NICOLA

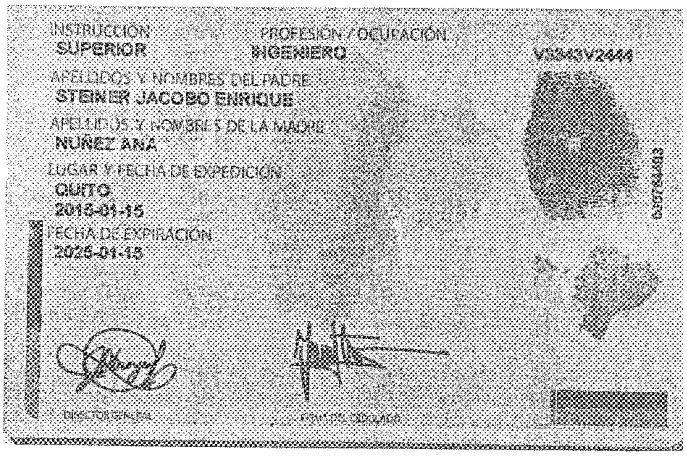

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V3343V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STEINER JACOBO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-15

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170733515-2 000 - 0000
STEINER NUÑEZ JACOBO ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00733
4443652 30/06/2015 16:25:27
4443652

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 18 MAR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

000000

Notaría 21

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1707335152
Apellidos y nombres:	STEINER NUÑEZ JACOBO ENRIQUE
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento:	02/04/1978
Fecha de expedición:	15/01/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	INGENIERO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	JURADO NICOLA ANA MARIA
Fecha de matrimonio:	10/12/2002
Apellidos y nombres de la madre:	NUÑEZ ANA
Apellidos y nombres del padre:	STEINER JACOBO ENRIQUE

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	001-0114

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0701859142
Número Único de Verificación (NUV):	441743
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

441743

Fecha Emisión: 18/03/2016 10:56:52

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 18 MAR 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Validez desconocida

Digitally Signed by ARGE OSWALDO MORA FUERTES
Date: 2016.03.18 10:54:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170676600-1
APELLIDOS Y NOMBRES
STEINER HAGER
DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CRISTINA
PAEZ NARANJO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STEINER PEDRO RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HAGER JUDIT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-21
FECHA DE CADUCIDAD
2023-08-21

001251430

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

018 - 0176 1706766001
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

STEINER HAGER DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA
3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 16 MAR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA

Notaría 21

0003013

Notaría 21

República del Ecuador

Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1706766001
Apellidos y nombres:	STEINER HAGER DANIEL
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
Fecha de nacimiento:	29/08/1977
Fecha de expedición:	21/08/2013
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	EMPLEADO PARTICULAR
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	PAEZ NARANJO MARIA CRISTINA
Fecha de matrimonio:	22/07/2006
Apellidos y nombres de la madre:	HAGER JUDIT
Apellidos y nombres del padre:	STEINER PEDRO RODOLFO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano:	SI
Fecha:	23-FEB-14
Número de certificado:	018-0176

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por:	0701859142
Número Único de Verificación (NUV):	441758
Uso exclusivo para:	PICHINCHA-QUITO-NT 21 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

441758

Codificación QR

Fecha Emisión: 18/03/2016 10:57:42

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 18 MAR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

http://www.registrocivil.gob.ec/

Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO ROJA FUERTES
Date: 2016.03.18 10:55:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1792599814001**
RAZON SOCIAL:	**CORPPROVENTUS SA**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	STEINER HAGER DANIEL
CONTADOR:	

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/07/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	18/05/2015
FEC. INSCRIPCION:	17/07/2015	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: ABRAHAM _INCOLN Edificio: TORRE 1492 Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 023828560 Celular: 0999830624 Email: daniel.steiner@proventusadvisors.com Web: WWW.PROVENTUSADVISORS.COM Fax: 023828568

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

0003003

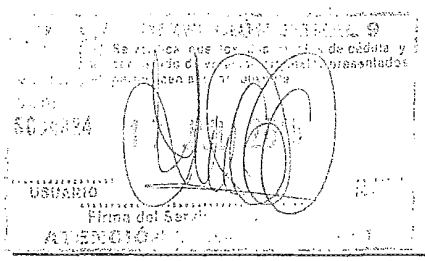

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 17/07/2015 13:06:36

www.SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792599814001

RAZON SOCIAL: CORPPROVENTUS SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/07/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Referencia: DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Edificio: TORRE 1492 Piso: 5 Oficina: 503 Telefono Trabajo: 023828560 Celular: 0999830624 Email: daniel.steiner@proventusadvisors.com Web: WWW.PROVENTUSADVISORS.COM Fax: 023828568

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ...2... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 8 MAR 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
Notaría 21

DIRECCIÓN ZONAL 9
Se certifica que los documentos de cédula y certificado ... originales presentados ...
5034934 ... 2015
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 17/07/2015 13:06:36

Quito, 22 de mayo de 2015

Señor:
Daniel Steiner Hager
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me complace informarle que de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Quinta de la escritura pública de constitución de la compañía **CORPPROVENTUS S.A.**, usted ha sido elegido para el cargo de **Gerente General** de la compañía, por un período estatutario de **CINCO** años, de acuerdo a lo indicado en el artículo vigésimo primero del estatuto social de la compañía.

Según el artículo vigésimo segundo del estatuto social, la representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General, y en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, lo remplazará el Presidente.

CORPPROVENTUS S.A. fue constituida, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 12 de mayo de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de mayo de 2015.

Atentamente,

Natalia Almeida Oleas
Mat 17-2009-120 CJ

Quito, 22 de mayo de 2015

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía CORPPROVENTUS S.A., en la fecha at supra.

Daniel Steiner Hager
C.C. 1706766001

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37183

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	25807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8695
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPPROVENTUS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STEINER HAGER DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1706766001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	CINCO AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# DEL:18/05/2015.- NOT. VIGESIMO CUARTO DEL:12/05/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ...1... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 18 MAR 2016

Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/02/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7724266
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1724392079 CRESPO SANCHEZ CRISTIAN DAVID

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N82	
OPERACION PRINCIPAL	N8291.01	ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N8299.03	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **29/04/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 18 MAR 2016
Abg.María Laura Delgado Viteri
NOTARIA
Notaría 21

18/03/2016 10.08

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este contrato. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Juan Carlos Peralvo Molina, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil ciento sesenta y dos. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

GIOCONDA PATRICIA NICOLA GANDO
C.C. 1801178367

JACOBO ENRIQUE STEINER NÚÑEZ
C.C. 170733515-2

DANIEL STEINER HAGER
C.C. 170676600-1

Notaría 21
La Notaria,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCION DE COMPANIA FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A., otorgada por GIOCONDA PATRICIA NICOLA GRANDO Y OTROS, sellada y firmada en Quito, dieciocho de marzo del dos mil dieciséis.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado V.
NOTARIA 21

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA 21
QUITO

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 18611
6323649VMEGNIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1367
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 5 AÑOS.- RL:GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Pichincha	CANTÓN: Quito	CIUDAD: Quito
PARROQUIA: Gonzales Suarez	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: Avenida 12 de Octubre	NÚMERO: 2697	INTERSECCIÓN/MANZANA: Lincoln Abraham
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: Torre 1492	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2936151	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2: pnicola06@yahoo.com
CELULAR: 0999428703	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: A una cuadra de la Plaza Artigas

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Gricenda Patricia Nicola Gando

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180117836 7

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
11 ABR 2016
Juan Carlos Ruiz
REGISTRO DE SOCIEDADES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
08 ABR 2016
Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

00030

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

RUC: 1768152560001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL
Resolución No. 1398

cnt nos une! — corporación nacional de telecomunicaciones
Dirección: VEINTIMILLA E4-66 Y AV. AMAZONAS

Autorización SRI No. 9999999999 20/12/2013
Valida hasta 20/12/2020

DUPLICADO DE FACTURA

PERIODO FACTURADO: FEBRERO 2016		FACTURA No.: **001-777-028594164**
C.I./RUC: 1704698776		MESES IMPAGOS: 2
NOMBRE: **YANKO OSWALDO RAMIREZ MESEC**	TIPO DE SERVICIO: TELEFONIA	FECHA DE EMISION: 03/03/2016
DIRECCION: **AVENIDA 12 DE OCTUBRE 2697 Y LINCOLN ABRAHAM EDF TORRE 1**	CATEGORIA: COMERCIAL	VALOR RECLAMO: 0
BARRIO: MARISCAL SUCRE / CIUDAD: 0 - -	NUMERO: 22986151	VALOR A PAGAR: **$ 28.50**
CANAL DE PAGO: VENTANILLA / BANCO: / CUENTA O TARJETA:	FECHA DE VENCIMIENTO: PAGO_INMEDIATO	

CUPÓN NÚMERO 0

DETALLE DE RUBROS

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	12.00
SERVICIOS SUPLEMENTARIOS	-	0.72
SUBTOTAL	-	12.72
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	1.53
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
TOTAL FACTURA	-	14.25
VALOR IMPAGO	-	14.25
INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
TOTAL A PAGAR	-	28.50

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

DUPLICADO

COPIA EMISOR

INFORMACION IMPORTANTE : al RUC 1704698776 se encuentran asociado(s) 5 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.
En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.
Todos los rubros de tv por suscripción gravan impuestos de ley ICE 15% e IVA 12%, con excepción de Garantía Extendida.
En esta factura se reflejan los valores correspondientes a ajustes de facturación de sus servicios de Internet y/o TV.
Se aplica el valor prorrateado de los días consumidos y los descuentos correspondientes.
En el caso de TV se prorratean 17 días y para internet 20 días de consumo, este valor es adicional a su factura corriente.

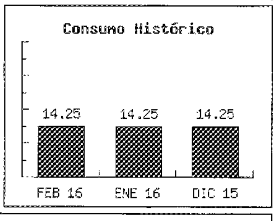

PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA ARCOTEL: 1800-567-567

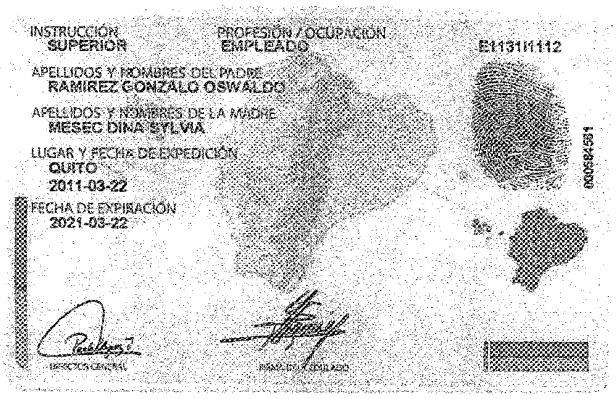
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
E113111112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ GONZALO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESEC DINA SYLVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-22
000584561

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
170469877-6
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ MESEC
YANKO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SOL
IZQUIERDO MERINO

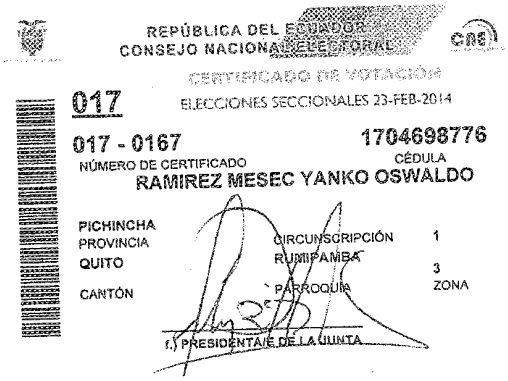
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
017
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
017 - 0167
NÚMERO DE CERTIFICADO
1704698776
CÉDULA
RAMIREZ MESEC YANKO OSWALDO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
3
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

000139

Quito, 8 de abril de 2016.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUITO.
De mi consideración.-

Yo, Yanko Oswaldo Ramírez Mesec con cédula de ciudadanía número 170469877-6, certifico haber cedido gratuitamente un espacio dentro de las oficinas ubicadas en la dirección Av. 12 de Octubre N26-97 y Lincoln Abraham Edificio Torre1492, para que la Compañía FACTOR CFACT PLUS FACTORINGPLUS S.A., realice sus actividades.

Atentamente,

Yanko Oswaldo Ramírez Mesec
C.C. 170469877-6